



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión de Comercio Exterior Comunicado 26/2024

Montevideo, 2 de mayo de 2024.

Ref.: Baja de código de documento 0805 (Autorización para la importación de equipamiento eléctrico)

La Gerencia del Área Gestión de Comercio Exterior comunica que en virtud de la solicitud realizada por parte de la URSEA, según SODO N° 3929930, a partir del día 13 de mayo de 2024 se procede a la baja en el sistema LUCIA del código de documento **0805**.

En consecuencia, el único código de documento disponible para su declaración en el marco de la Resolución General N° 50/2016 "*Procedimiento de control para la Importación de productos eléctricos de baja tensión.*" es el **PELE**.

Asimismo, desde URSEA se ha informado que en su página web se encuentra el listado de las autorizaciones emitidas con anterioridad al 22/8/2016 y vigentes a esa fecha, con su correspondiente nuevo número de autorización, el que deberá utilizarse en futuras importaciones de esos productos: <https://www.gub.uy/unidad-reguladora-servicios-energia-agua/productos-electricos> - Correspondencia de autorizaciones anteriores a VUCE.

Finalmente, se informa que actualmente se está desarrollando, en conjunto con URSEA, una revisión y actualización de los ítems arancelarios asociados al certificado PELE, cuyo resultado será oportunamente difundido.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Lic. Alvaro Palmigiani

Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior